

DEPARTAMENTO DE
FUNDAMENTOS DE
COMPOSICIÓN E HISTORIA

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE ARMONÍA CURSO ACADÉMICO 2020-2021

CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO
GARCÍA HERRERA"
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

INDICE

- 1. Introducción.**
 - 2. Marco legislativo.**
 - 3. Objetivos.**
 - 3.1. Objetivos generales de las EE.PP.**
 - 3.2. Objetivos específicos de las EE.PP.**
 - 3.3. Objetivos específicos de Armonía.**
 - 4. Contenidos.**
 - 5. Secuenciación por cursos y trimestres.**
 - 6. Evaluación.**
 - 6.1. Criterios de Evaluación.**
 - 6.2. Criterios de Calificación.**
 - 6.3. Instrumentos de Evaluación.**
 - 6.4. Procedimientos de Evaluación.**
 - 6.5. Mínimos exigibles.**
 - 6.6. Promoción y asignaturas pendientes.**
 - 6.7. Convocatoria Extraordinaria de Septiembre.**
 - 6.8. Pruebas de Acceso o Admisión.**
 - 7. Metodología.**
 - 7.1. Principios metodológicos.**
 - 7.2. Organización del tiempo y los espacios.**
 - 8. Actividades Complementarias y Extraescolares.**
 - 9. Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.**
 - 10. Recursos y materiales didácticos.**
 - 11. Bibliografía.**
- Apéndice: Adaptaciones de la Programación Didáctica en caso de Confinamiento**

1. Introducción.

Las asignaturas que componen la enseñanza de la composición suponen un importante apartado del currículo de la LEA. Sus contenidos permiten al alumnado comprender la música que interpreta y, en su caso, poder crear música por sí mismo, introduciéndose así en el mundo de la composición.

Para que el aprendizaje sea verdaderamente significativo es necesario que estas enseñanzas se complementen y que los diversos cursos sigan un “hilo conductor” que permitan al alumno/a comprender el objeto de la enseñanza y encontrar una lógica en el desarrollo del estudio. Las referencias históricas continuas serán fundamentales.

Los dos primeros cursos de Armonía (3er. y 4º curso de las Enseñanzas Profesionales de Música) serán obligatorios para todos los/as alumnos/as y les llevarán al conocimiento profundo de los mecanismos que rigen el sistema tonal funcional y a la comprensión de la música que se ajusta a ese sistema (música barroca, clásica y romántica, así como mucha de la música popular y comercial). Dicho estudio quedaría incompleto si no se trataran todas aquellas músicas (anteriores y posteriores a este sistema) basadas en sistemas compositivos distintos. Estos contenidos se llevarán a cabo en asignaturas como Análisis Musical, Estilo y Formas Musicales, Composición y/o Fundamentos de Composición. De esta manera, los/as alumnos/as que terminen las EE. PP. de Música, tendrán un conocimiento exhaustivo de la armonía tonal funcional, además de un conocimiento, al menos analítico, de la música de otras épocas, esto es, una amplia cultura musical.

El estudio concreto de la Armonía se ocupa de un importante aspecto de la música: la construcción de simultaneidades sonoras y su sucesión. Podíamos definir el primero como el aspecto morfológico del estudio de la armonía y el segundo como aspecto sintáctico.

La mayor parte de la música que constituye nuestro entorno sonoro está basada en el sistema tonal armónico funcional. Esto supone un substrato que condiciona la escucha de los/as alumnos/as. Por una parte, de manera negativa como rechazo de todo aquello que no responda a las normas dictadas por dicho sistema. Por otra parte, de manera positiva ya que permite disponer de una base auditiva “instintiva” que el/la

alumno/a posee sin saberlo y que puede ser aprovechada de forma fructífera para avanzar en su desarrollo musical. Debemos ocuparnos especialmente del estudio de este sistema, el cual dominó la composición musical durante varios siglos, sin que ello deba significar necesariamente el olvido de toda aquella música compuesta más allá de dicho sistema, tal como se dijo con anterioridad. El conocimiento profundo del mismo puede ayudar a una escucha inteligente y a una mejor comprensión de los motivos de su disolución.

Las EE. PP. de Música pretenden ofrecer una respuesta unitaria para el afianzamiento de los conocimientos teóricos y las habilidades interpretativas del alumnado, cuya especialización definitiva tendrá lugar en los estudios superiores. La Armonía continúa y profundiza los conceptos aprendidos en Lenguaje musical y prepara al alumno/a para cualquiera de las dos ramas (con sus respectivos itinerarios) que se le ofrecen en el tercer ciclo: modalidad A (Composición o Análisis Musical) o modalidad B (Composición o Teoría de la Música).

El estudio armónico también potencia la interdisciplinariedad, destacando aquellos aspectos que son comunes a otras materias e intentando conseguir la coordinación deseable entre las distintas programaciones. El/la alumno/a entra en contacto con las técnicas propias del sistema tonal en otras asignaturas como: instrumento principal, coro, piano complementario, etc., el cual ya conoce los procedimientos típicos de la armonía tonal funcional, aunque de forma intuitiva e inconsciente. La asignatura de Armonía llevará dicho conocimiento al nivel de la consciencia para que el aprendizaje sea realmente significativo.

La realización armónica no ha seguido siempre los mismos criterios, variando según las épocas y las distintas corrientes estético-compositivas. Es importante destacar el aspecto diacrónico del sistema tonal (su variación en el tiempo), diferenciándolo claramente del aspecto sincrónico (estructuras y procedimientos cerrados en sí mismos).

Esta asignatura no tratará cada época de forma aislada, sino de manera que se destaquen claramente las relaciones con las épocas anteriores y posteriores. En la explicación de cada uno de los elementos del sistema tonal se deberá hacer hincapié en la posible variedad en su uso a lo largo de la historia.

El conocimiento de la variación histórica de los procedimientos armónicos no debe quedar en el mero plano teórico, sino que debe ayudar al alumno/a a comprender su realización en la música de cada período. Para ello recurriremos principalmente al análisis de obras de distintos momentos históricos, el cual permitirá conocer de primera mano cómo se han llevado a la práctica los principios formulados de forma exclusivamente teórica en un primer momento. Este planteamiento analítico de la materia servirá de introducción a asignaturas de dos últimos cursos de las EE. PP. de Música como Análisis Musical y/o Estilos y Formas Musicales.

Tampoco hay que olvidar que el/la alumno/a va a recibir una enseñanza de tipo eminentemente homofónica, quedando relegados, en un principio, los procedimientos de desarrollo motivico tanto verticales (imitación) como horizontales (desarrollo temático). Los distintos procedimientos son aprendidos de forma casi esquemática. Sólo la realización de corales al estilo de Bach demandará una realización más estudiada y completa en la que se prestará especial atención a los aspectos lineales de la realización armónica. Al principio, el aprendizaje se basará en ejercicios de tipo escolástico (bajos y tiples dados) en los que el/la alumno/a deberá prestar atención ante todo a elementos básicos como la construcción de acordes y su enlace correcto. Sin embargo, para que exista una comprensión profunda de estos procedimientos, se realizarán también ejercicios más relacionados con la realidad musical, en los que el/la alumno/a pueda desarrollar su capacidad creativa, llegando así a la composición de pequeñas obras vocales o instrumentales de carácter libre que le harán enfrentarse a nuevos problemas como la forma, textura, etc.

2. Marco legislativo.

Ámbito estatal:

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

<http://www.adideandalucia.es/normas/leyes/Ley%20Organica%202-2006%20LOE.pdf>

- REAL DECRETO 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

<http://www.adideandalucia.es/normas/RD/RD%201577-2006%20Musica%20Profesionales.pdf>

- ORDEN ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado.

<http://www.adideandalucia.es/normas/ordenes/Orden%2019-6-2007%20Documentos%20Evaluacion.pdf>

Ámbito autonómico:

- LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).

<http://www.adideandalucia.es/normas/leyes/Ley%2017-2007%20LEA.pdf>

- DECRETO 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.

<http://www.adideandalucia.es/normas/decretos/Decreto%20241-2007%20Curriculo%20Musica.pdf>

- ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía.

<http://www.adideandalucia.es/normas/ordenes/Orden%2025-10-2007%20Curriculo%20Musica.pdf>

- ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza en Andalucía.

<http://www.adideandalucia.es/normas/ordenes/Orden%2025-10-2007%20Evaluacion%20MusicaDanza.pdf>

- ORDEN de 16 de abril de 2008, por la que se regulan la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.

<http://www.adideandalucia.es/normas/ordenes/Orden%2016-4-2008%20Acceso%20Musica.pdf>

3. Objetivos.

3.1. Objetivos generales de las EE.PP.

- a) Habituar a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
- h) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.
- i) Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.

3.2. Objetivos específicos de las EE.PP.

- a) Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.

- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el Currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.
- m) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

3.4. Objetivos específicos de Armonía.

- a) Conocer los elementos básicos de la armonía tonal y sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- b) Utilizar en trabajos escritos los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal.
- c) Desarrollar el oído interno, tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.

- d) Identificar a través de la audición los acordes y procedimientos más comunes de la armonía tonal.
- e) Identificar a través del análisis de obras los acordes, los procedimientos más comunes de la armonía tonal y las transformaciones temáticas.
- f) Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.
- g) Aprender a valorar la calidad de la música.

4. Contenidos.

- a) El acorde.
- b) Consonancia y disonancia.
- c) Estado fundamental e inversiones de los acordes tríadas y de séptima sobre todos los grados de la escala y de los acordes de novena de dominante.
- d) Enlace de acordes.
- e) Tonalidad y funciones tonales.
- f) Elementos y procedimientos de origen modal presentes en el sistema tonal.
- g) El ritmo armónico.
- h) Cadencia perfecta, imperfecta, plagal, rota y procesos cadenciales.
- i) La modulación diatónica y cromática, cambios de tono y modo y flexiones introtonales.
- j) Progresiones unitonales y modulantes.
- k) Series de sextas y de séptimas.
- l) Utilización de los elementos y procedimientos anteriores en la realización de trabajos escritos.
- m) Práctica auditiva e instrumental que conduzca a la interiorización de los elementos y procedimientos aprendidos.

- n) Análisis de obras para relacionar dichos elementos y procedimientos, así como las transformaciones temáticas de los materiales utilizados con su contexto estilístico y la forma musical.

Aunque la **LEA** no refiere que los contenidos deban desglosarse de forma específica en conceptuales, procedimentales y actitudinales, a continuación, se desarrollarán los procedimentales y aportarán los actitudinales respectivamente para los dos cursos de Armonía, de forma general y solo como referencia:

Contenidos procedimentales.

- a) Realización armónica a cuatro voces de un bajo dado.
- b) Elaboración armónica a cuatro voces de un bajo cifrado.
- c) Práctica armónica a cuatro voces sobre un soprano dado.
- d) Análisis de obras barrocas, clásicas y románticas (para el 2º curso) de pequeña y mediana extensión prestando atención a los recursos y procedimientos armónicos estudiados.
- e) Realización de dictados armónicos.
- f) Improvisación al piano de encadenamientos de acordes y procedimientos armónicos de carácter básicamente homofónicos (con pequeñas inclusiones contrapuntísticas para el 2º curso).

Contenidos actitudinales.

- a) Valoración de los elementos creativos musicales.
- b) Apreciación y disfrute de la audición de obras.
- c) Concentración, silencio y respeto durante las audiciones.
- d) Manifestación de un comportamiento y actitud tolerantes en el aula, mostrando respeto tanto al profesor/a como a los compañeros/as.
- e) Muestra de interés por la asignatura.
- f) Participación y colaboración en el transcurso del proceso enseñanza-aprendizaje.
- g) Asistencia regular al aula.
- h) Presentación de los trabajos requeridos por el profesor/a en las fechas estimadas.
- i) Asistencia al aula con los materiales imprescindibles para el proceso educativo.
- j) Valoración de la importancia de los contenidos de Armonía en la formación global del músico, además de como disciplina indispensable para futuros estudios de Composición.
- k) Disposición abierta y receptora a los nuevos contenidos que plantea la asignatura.

5. Secuenciación por cursos y trimestres.

	CURSO 3º EPM	CURSO 4º EPM
1er. Trimestre	a) Materiales de la música: Escalas e intervalos. b) El Modo mayor y los acordes de la escala. c) Progresiones armónicas en el Modo Mayor: principios de conducción de las voces. d) El Modo menor.	a) Acordes de 7ª. b) Modulación. c) Dominantes secundarias. d) La Secuencia. e) Notas extrañas a la armonía.
2º Trimestre	e) 1ª inversión. f) Cifrados de los acordes tríadas Cadencias. g) Armonización de BD y CD. h) Cambios en la disposición de los acordes.	f) La 6ª Napolitana. g) La armonía y la textura musical. h) Acordes de 6ª aumentada. i) Acordes cromáticos.
3er. Trimestre	i) Acordes de 6ª y 4ª. j) Ritmo armónico. k) Los acordes de 7ª Dominante.	j) Enarmonía. k) Acordes de 9ª, 11ª y 13ª. l) Armonía a más y a menos de cuatro partes reales.

A continuación, se desglosa cada uno de estos contenidos distribuidos por cursos:

Curso 3º EPM

a) Materiales de la música: Escalas e intervalos.	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción. • Sistema de quintas. • Clasificación de los intervalos. • Consonancia y Disonancia. • Modos Mayor y menor. • Grados de las escalas.
---	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Funciones tonales.
b) El Modo mayor y los acordes de la escala.	<ul style="list-style-type: none"> • Las Tríadas sobre los grados de la escala. • Inversión y cifrado de los acordes Tríadas. • Realización a cuatro partes reales (Coro mixto). • Duplicaciones en los acordes Tríadas. • La tríada de Sensible (VII).
c) Progresiones armónicas en el Modo Mayor: principios de conducción de las voces.	<ul style="list-style-type: none"> • Tablas de las progresiones de fundamentales usuales. • Reglas básicas para el correcto enlace de acordes tríadas. • Reglas del movimiento individual de las voces. • 8^{as}. y 5^{as}. • La 8^a y la 5^a directa. • Tratamiento de la sensible. • Superposición y cruzamiento de voces.
d) El Modo menor.	<ul style="list-style-type: none"> • Cualidades de la escala del Modo menor. • Acordes tríadas del Modo menor. • Progresión armónica. • Progresiones armónicas con acordes de Dominante con Sensible alterada y no alterada. • Acorde de quinta aumentada del III grado del Modo menor.
e) 1 ^a inversión.	<ul style="list-style-type: none"> • Efecto general de la primera inversión. • Enlace de acordes en estado fundamental con acordes de 6^a. • Enlace de acordes de sexta con acordes en estado fundamental. • Enlace de dos acordes de sexta. • Sucesión de acordes de sexta

<p>f) Cifrados de los acordes tríadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Definición. Introducción histórica. Cifrado interválico (acordes tríadas, cuatríadas y quintíadas). Cifrado funcional. H. Riemann y D. De la Motte.
<p>g) Cadencias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Funcionalidad. Cadencias: Auténtica, Semicadencia, Plagal, Rota, Coral, Picarda y Frigia. Otras Cadencias. Cadencias en tiempo fuerte y en débil.
<p>h) Armonización de Bajos Dados (BD) y Cantos Dados (CD).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Funciones tonales: acordes principales y secundarios. Cadencias. Análisis fraseológico del BD o CD. Fórmulas aplicables para el BD y CD: contraposiciones, series de sextas, cadencias y semicadencias, etc.
<p>i) Cambios en la disposición de los acordes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Cambios de estado y posición. Los cambios de disposición y las 5as. y 8as. Licencias en los cambios de disposición de los acordes. Empleo del cambio de disposición.
<p>j) Acordes de 6^a y 4^a.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Preparación y resolución de la cuarta. Acorde de “6^a y 4^a cadencial”. Acorde de “6^a y 4^a de amplificación”. Acorde de “6^a y 4^a de paso”. Otros acordes de 6^a y 4^a.
<p>k) Ritmo armónico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Introducción. Textura rítmica de la música. Ritmo armónico y ritmo melódico.

	<ul style="list-style-type: none"> • Compás y armonía.
l) Acordes de 7 ^a de Dominante.	<ul style="list-style-type: none"> • Teoría clásica de la disonancia. • Preparación y resolución de la 7^a. • Acordes de 7^a de Dominante (V): disposición, resolución sobre los diferentes acordes, su empleo y funcionalidad, inversiones y funciones.

Curso 4^a EPM

a) Acordes de 7 ^a .	<ul style="list-style-type: none"> • Teoría clásica de la disonancia. • Preparación y resolución de la 7^a. • Acordes de 7^a de Dominante (V): disposición, resolución sobre los diferentes acordes, su empleo y funcionalidad, inversiones y funciones. • Acordes de 7^a sobre el IV y II, 7^a sobre el III y 7^a sobre el I y VI: disposición, resolución sobre los diferentes acordes, su empleo y funcionalidad, inversiones y cifrados. • El acorde de 7^a disminuida y de sensible: definiciones, equivalentes enarmónicos, resoluciones, inversiones, cifrados, empleo y funcionalidad.
b) Modulación.	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad psicológica del cambio de tonalidad. • Modulación diatónica. • Modulación cromática. • Modulación enarmónica. • Intercambio de modos. • Modulación a tonalidades vecinas.

	<ul style="list-style-type: none"> • Modulación introtonal: regiones en el modo mayor y menor.
c) Dominantes secundarias	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de la función de la Dominante secundaria. • Dominantes secundarias sobre los diferentes grados. • La falsa relación cromática.
d) La Secuencia	<ul style="list-style-type: none"> • El modelo inicial. • Longitud de la secuencia. • Grado de transposición. • La secuencia no modulante. • La secuencia modulante. • Variación en la secuencia.
e) Notas extrañas a la armonía.	<ul style="list-style-type: none"> • La disonancia melódica. • Notas extrañas: nota de paso, bordadura, retardo, anticipación, apoyatura y escapada. • La nota pedal. • Acordes extraños a la armonía por simultaneidad de notas extrañas.
f) La 6ª napolitana.	<ul style="list-style-type: none"> • Definición. • Preparación y resolución. • Duplicaciones. • Relaciones secundarias. • El V de la napolitana. • Modulación con la napolitana.

<p>g) La armonía y la textura musical.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Textura vocal e instrumental. • Textura homofónica. • Textura armónica. • Textura heterofónica. • Textura contrapuntística. • Textura de un grupo vocal. • Textura de un grupo instrumental. • La orquesta.
<p>h) Acordes de 6^a aumentada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Orígenes como dominantes secundarias. • Definiciones y tipos. • Resoluciones. • Inversiones. • Resoluciones irregulares. • Modulación con tales acordes. • Formas excepcionales.
<p>i) Acordes cromáticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad armónica de las notas cromáticas. • Movimiento melódico de las notas cromáticas. • Restricciones enarmónicas de los grados alterados de la escala. • Los acordes con la 5^a aumentada y 5^a disminuida: tipos, disposición de los acordes, resolución y ataque de la nota alterada, su empleo, resoluciones excepcionales. • La 5^a elevada y rebajada en el mismo acorde. • Acordes apoyatura: definición, tipos, constitución,

	<p>funcionalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los acordes cromáticos en las cadencias: en la función de Tónica, Dominante y Subdominante. • Las notas cromáticas y la modulación introtonal: acordes cromáticos de función introtonal.
j) Enarmonía.	<ul style="list-style-type: none"> • Enarmonía parcial y total de los intervalos y acordes. • Los intervalos melódicos y la enarmonía. • Los intervalos armónicos, los acordes y la enarmonía. • La modulación y la enarmonía: acordes enarmónicos más empleados, constitución de tales acordes, tipos, funcionalidad, resoluciones excepcionales de tales acordes, etc.
k) Acordes de 9 ^a , 11 ^a y 13 ^a .	<ul style="list-style-type: none"> • La 9^a de dominante: disposición, resoluciones, inversiones, como dominante secundaria, como acorde pivote en la modulación. • Acordes de 9^a secundarios. • Apoyaturas con resolución retardada. • La apoyatura no resuelta. • 11^a y 13^a: formación a partir de notas extrañas a la armonía.
l) Armonía a más y a menos de cuatro partes reales.	<ul style="list-style-type: none"> • Escritura a menos de cuatro partes reales. • Escritura a más de cuatro partes reales

6. Evaluación.

La evaluación de esta asignatura se ajusta a las siguientes consideraciones previas:

- a) La evaluación será formativa y continua: supone un proceso sistemático y permanente de recogida de datos.
- b) Serán objeto de evaluación los tres tipos de aprendizajes: conceptual, procedimental y actitudinal; la evaluación objetiva de estas últimas se realizará tomando como referencia la siguiente relación de actitudes:
 - Interés y participación en el desarrollo de las tareas emprendidas en el aula.
 - Realización de las tareas propuestas por el profesor/a y entrega en los plazos establecidos.
 - Esfuerzo por mejorar su rendimiento personal.
 - Corrección en el trato con el profesor/a y los compañeros/as, procurando crear y participar siempre en un ambiente de tolerancia y respeto.
 - Orden y limpieza, tanto en su trabajo como respecto al entorno.
 - Asistencia a clase de forma continuada y con puntualidad.
- c) Se valorará el proceso del alumno/a respecto al punto de partida establecido en la evaluación inicial.
- d) La evaluación del alumno/a se concretará en tres momentos fundamentales:
 - *Inicio de curso*: a través de una evaluación inicial con una función principalmente diagnóstica.
 - *Transcurso del proceso enseñanza-aprendizaje*: a través de la evaluación continua y con el objetivo de recoger datos de toda índole (adquisición de conceptos, utilización de procedimientos, etc.); es conveniente incluir actividades de autoevaluación y coevaluación (a través de las tutorías) para dar protagonismo al alumno/a en su propio proceso educativo.
 - *Evaluación final*: el carácter acumulativo de los datos evaluables mencionados en los apartados anteriores permitirá la toma de decisiones respecto a la promoción del alumnado. los medios de intervención educativa que este pudiese precisar y los cambios considerados necesarios para su proceso de aprendizaje.

6.1. Criterios de Evaluación.

1. Realizar ejercicios a partir de un bajo cifrado dado.
2. Realizar ejercicios de armonización a partir de triples dados.

3. Realizar ejercicios de armonización a partir de bajos sin cifrar dados.
4. Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio.
5. Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal.
6. Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal.
7. Identificar auditivamente estructuras formales concretas.
8. Identificar, mediante el análisis de obras, los elementos morfológicos de la armonía tonal.
9. Identificar, mediante el análisis de obras, los procedimientos sintácticos y formales de la armonía tonal.
10. Identificar, mediante el análisis de obras, los procedimientos de transformación temática.
11. Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.
12. Identificar, mediante el análisis, diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

6.2. Criterios de calificación.

La normativa establece solamente la forma en que deben aparecer las calificaciones en las actas de evaluación, es decir, en números del 1 al 10 sin decimales. Por consiguiente, todo lo relativo a la puntuación de las distintas pruebas, trabajos, etc., estará basado en las siguientes premisas:

- *Pruebas y ejercicios de aula y para casa.*

Las distintas preguntas o ejercicios podrán tener la misma valoración o, por el contrario, distintas valoraciones en función de su extensión y dificultad. Se recomienda emplear la tabla numérica del 1 al 10. Como norma general, los ejercicios de clase y las pruebas no se repetirán. Los/as alumnos/as están obligados a asistir a clase y, en consecuencia, a realizar las pruebas que se convoquen en el horario de la misma. Si un/a alumno/a no asiste a una prueba deberá, por propia iniciativa, justificar su ausencia presentando un justificante por escrito. El/la profesor/a queda en la opción de aceptarlo. En caso de falta de aceptación o ausencia de justificación, la prueba le contaría como 1.

Nota: Debido a la actual emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, el Departamento de Composición estima que, al tratarse de grupos reducidos y poder realizarse, en estos casos, un mejor seguimiento individualizado del proceso de enseñanza-aprendizaje, el/la profesor/a de la asignatura se reservará el derecho de realizar, o no, prueba/s escrita/s en cuyo caso el porcentaje asignado a este criterio de calificación pasará a sumarse al destinado a la realización de ejercicios y trabajos tanto en clase como para casa.

- *Nota media de los diferentes tipos de contenidos.*

Para obtener la calificación global de la evaluación correspondiente, se tomarán las calificaciones obtenidas según los elementos anteriormente mencionados y se procederá a hallar la nota media ponderada de los mismos. Esta ponderación será a libre criterio del profesor/a en función de la dificultad de las pruebas o trabajos, su cercanía temporal al final del trimestre, su extensión, etc. Las medidas y decisiones adoptadas serán iguales para todos los alumnos/as del grupo, y se basarán en criterios que deberán ser justificados, si procede.

Nota: Para obtener la calificación de aprobado, el alumnado deberá alcanzar los objetivos propuestos en la programación didáctica. La asistencia y el comportamiento en el aula se sumará al resto del porcentaje de la programación, una vez se obtenga la calificación mínima de aprobado (calificación numérica 5).

<p>Valoración del grado de cumplimiento de la Programación Didáctica.</p> <p>Con este criterio de calificación se pretende valorar el grado de superación de los objetivos marcados en la presente programación, así como los contenidos exigidos. Se tendrá en cuenta la cantidad y especialmente la calidad de estudios, piezas del repertorio, escalas, arpeggios, pruebas escritas u orales, trabajos, etc., así como la capacidad progresiva de aprendizaje individual.</p>	<p>90%</p>
<p>Valoración actitudinal.</p> <p>Se tendrá en cuenta la iniciativa, interés y participación activa del alumno/a en el desarrollo de la clase, así como el cuidado y respeto por el material, la convivencia dentro y fuera del grupo, respeto por las</p>	

personas y opiniones y el mantenimiento de un comportamiento adecuado en formas y expresiones.	5%
<p>Valoración asistencial.</p> <p>Se tendrá en cuenta la regularidad en la asistencia del alumnado a clase. Entendemos que las reiteradas faltas de asistencia no son recuperables e impiden al alumno/a alcanzar los objetivos propuestos en la programación.</p>	5%

- La suma de estos porcentajes dará como resultado el **100%** de la nota final.
- El sistema de calificación empleado tanto en EE.BB. como en EE. PP. de

Música se detalla a continuación:

- Insuficiente (1-4)
- Suficiente (5)
- Bien (6)
- Notable (7-8)
- Sobresaliente (9-10).

La valoración del grado de cumplimiento de la programación didáctica (90% de los criterios de calificación) se obtendrá en base a los siguientes porcentajes:

- Prueba/s escrita/s: 40%
- Ejercicios de clase-casa: 40%
- Reconocimiento auditivo: 5%
- Análisis: 5%

6.3. Instrumentos de Evaluación.

- a) *Evaluación continua*: observación del trabajo diario del/de la alumno/a en el aula (intervenciones orales, trabajo individual y grupal, exposición de los mismos, actitudes, etc.) o fuera de ella (actividades para casa), y análisis de la capacidad de expresión escrita, la organización de ideas y conceptos, la claridad en la exposición, la capacidad de síntesis manifestada en la realización de resúmenes y esquemas, etc.
- b) *Pruebas escritas en momentos determinados*: práctica escrita sobre una propuesta de ejercicio o la identificación de un fenómeno sonoro determinado tanto a nivel auditivo como visual.

6.4. Procedimientos de evaluación.

- a) *Actividades colectivas*: propuestas por igual a todos los alumnos/as del grupo, y de las cuales quedará normalmente constancia documental, mediante la conservación por parte del profesor/a de los trabajos y ejercicios realizados por los mismos.
- b) *Actividades presenciales*: realizadas en clase bajo el control directo del/ de la profesor/a. Pueden ser orales o escritas. Entre ellas tenemos las actividades de aula, cuyo objetivo será verificar la asimilación de la materia más reciente, así como la puesta al día del alumnado (se realizarán en horario lectivo y no necesitarán de convocatoria previa, ya que el/la alumno/a debe asistir a las clases y mantener la materia al día).
- c) *Actividades no presenciales*: realizadas fuera del aula, sin el control directo del profesor/a, como los típicos trabajos de análisis, composición, etc., característicos de las materias relativas a la enseñanza de la composición musical. Permitirán valorar la capacidad del alumnado para desarrollar proyectos más amplios que los posibles en el limitado tiempo de la clase o sesión. También ayudarán a valorar la capacidad de trabajo en unas condiciones de tranquilidad, sin la presión de los exámenes. Al ser actividades desarrolladas fuera del aula, se tendrá especial cuidado en la fiabilidad de las mismas. El profesor/a debe percatarse de tal hecho mediante
- d) Las actividades realizadas en el aula, que tendrán que confirmar el desarrollo del alumno/a en las actividades no presenciales. Normalmente se estipulará un tiempo límite para la entrega de los mismos (normalmente una semana).
- e) *Actividades individuales*: permitirá al profesor/a trabajar mejor la diversidad del alumnado en su aula:
 - *Pruebas escritas y orales (exposiciones, debates, etc.)*: éstas no supondrán por sí solas una valoración definitiva de alumnado.
 - *Autoevaluación de los/as alumnos/as y sus aportaciones*: fomentarán la mejora del proceso educativo.
- f) *Entrevistas con los/as alumnos/as y sus padres/madres o tutores/as legales*: actuará como fuente complementaria de información y cauce de establecimiento de un vínculo de acercamiento entre el centro y las familias.

g) *Control de asistencia a clase:* aunque la asistencia puntual a las sesiones es un deber del/ de la alumno/a, la realidad es que el nivel de absentismo puede ser alto; por ello, se considera obligatorio medir el interés y la actitud hacia la asignatura por el grado de asistencia que presente. Tal hecho será relevante para la evaluación del alumnado ya que determina la evolución de los contenidos de la programación. Como criterio a tener en cuenta, no se deben acumular más de tres faltas trimestrales sin justificar; si así sucediese, el profesor/a tomará la decisión de cómo y cuándo evaluará al alumno/a.

6.5. Mínimos exigibles.

Obtendrán una calificación negativa todos aquellos alumnos/as que no alcancen los **mínimos de conocimientos y destrezas** señalados a continuación:

Teoría	Conocimiento teórico de todos los elementos armónicos que forman parte de los contenidos del curso. Ser capaz de responder a las preguntas de ¿Qué es? ¿Para qué sirve? ¿Cómo se utiliza? Así mismo, se exigirá la capacidad de emplearlos en sus ejercicios escritos con un mínimo de errores.
Audición	Capacidad de reconocer los distintos acordes, tanto aislados como en progresiones.
Análisis	Ser capaz de comprender los recursos armónicos, temáticos, instrumentales, etc., que estructuran una obra musical del período de práctica común.

6.6. Promoción y asignaturas pendientes

Según el *Real Decreto 1577/2006*, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música, y el *Decreto 241/2007*, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía; “*los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a práctica instrumental o vocal, la recuperación de la asignatura*

deberá realizarse en la clase del curso siguiente si forma parte del mismo. En el resto de los casos los alumnos deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior". Por tanto, **para la recuperación de la asignatura de 3º EPM de Armonía**, los/as alumnos/as deberán **asistir obligatoriamente y normalmente a clase para superar los objetivos básicos de la misma**.

Se puede dar la circunstancia de que **un mismo alumno/a esté matriculado/a** en diversos cursos de una misma asignatura; como por ejemplo **en 3º y en 4º de EPM de Armonía**. **Conviene** en tales casos **que ambos cursos de la asignatura en cuestión los haga con un mismo profesor/a**; y en caso de que no fuera posible, los/as profesores/ras deben estar en permanente contacto para realizar un adecuado seguimiento y evaluación del alumno/a.

6.7. Convocatoria Extraordinaria de Septiembre

Se evaluará en dicha convocatoria, que el/la alumno/a supere los criterios establecidos en los mínimos exigibles en todos los trimestres de su curso.

6.8. Pruebas de Acceso o Admisión.

Para la realización de las distintas pruebas de acceso a EE. PP. se atenderá a las disposiciones que para ello se establece en la legislación vigente.

Para la realización de las diferentes pruebas de acceso a cursos distintos de 1º de las EE. PP. tendrá que superarse los mínimos exigibles del curso inmediatamente inferior al que se opte, mediante una prueba específica en la que se demuestre el nivel de superación de estos mínimos.

Como orientación al optante, se le facilitará el programa del curso inmediato inferior por el que opte.

7. Metodología.

La metodología debe ser considerada como una dimensión educativa de la propia programación didáctica que condiciona de manera fundamental el desarrollo y la consecución de los objetivos planteados en la misma.

7.1. Principios metodológicos.

- a) Partir de los conocimientos previos.
- b) Favorecer la motivación del /de la alumno/a.

- c) Estimular la creatividad a través de la enseñanza de la Armonía.
- d) Desarrollo del oído musical a través de la elaboración de los ejercicios armónicos.
- e) Fomentar la realización de aprendizajes significativos por parte del propio alumno/a.
- f) Conectar los elementos de la técnica compositiva con la creatividad personal.
- g) Estimular la actitud analítica para la comprensión global de la obra musical.

7.2. Organización del tiempo y los espacios.

El/la alumno/a recibe dos clases de Armonía semanales de 60 minutos de duración cada una. Conviene distribuir el tiempo de la clase de forma ordenada de modo que el alumno/a tenga conciencia en cada momento de lo que está trabajando. Se recomienda seguir las siguientes pautas:

- *Comienzo:* exposición y ejemplificaciones de los contenidos teóricos por parte del profesor/a.
- *Sección central:* desarrollo de las actividades prácticas por parte de los alumnos/as.
- *Último tramo:* debates, audición, análisis y/o práctica al piano; recapitulación de lo aprendido y organización del trabajo a realizar para la próxima clase.

Para el desarrollo normal de las clases es necesaria un aula asignada exclusivamente para la impartición de la asignatura, con espacio suficiente para ubicar al grupo, y perfectamente equipada para tal fin.

8. Actividades Complementarias y Extraescolares.

Estas actividades tienen el objetivo de poner en contacto a nuestros/as alumnos/as con la realidad musical en el sentido más amplio, así como con la sociedad y la cultura de nuestro tiempo. Las actividades complementarias se realizarán en horario escolar de acuerdo con el proyecto curricular de centro, mientras que las extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario, buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación del alumnado.

Las actividades complementarias y extraescolares en relación con la asignatura de armonía serán:

- Audiciones con pequeñas obras compuestas por los alumnos/as.
- Cursillos y seminarios dedicados a contenidos concretos de la asignatura.
- Asistencia a la biblioteca y al aula de informática.
- Colaboración con la orquesta del conservatorio o con grupos de la asignatura de Música de Cámara.
- Visionado de videos y audición de discos seguida de una tertulia, etc.
- Visitas a exposiciones.
- Intercambios con otros conservatorios.
- Participación en actos académicos: inauguración y fin de curso, Santa Cecilia, concierto de Navidad.
- Concursos de composición, música de cámara, ensembles, etc.
- Viajes de estudio, etc.
- Asistencia de grupos de alumnos/as a conciertos y cursos relacionados con la asignatura.

9. Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

Se debe tener en cuenta el tratamiento a la diversidad, respetando el ritmo de trabajo y la asimilación personal de cada alumno/a según sus dificultades o habilidades en las distintas facetas del proceso enseñanza-aprendizaje. Para dar una verdadera respuesta a la diversidad, consideraremos cada situación personal, prestando ayuda al alumnado que lo necesite y potenciando las posibilidades de los más dotados. Habrá que fomentar el desarrollo sensorial como vehículo de aprendizaje en los/las alumnos/as que tengan mayores dificultades, favorecer su inserción en el grupo, y su aportación personal.

Las características del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ANEAE) en los Conservatorios se reducen a las siguientes:

- Niños/as hiperactivos/as.
- Superdotados/as.
- Disléxicos/as.

- Asmáticos/as.
- Invidentes.
- Otros que cuya particularidad desconozcamos.

Cuando se detecten alumnos/as con algunas de estas características, se seguirá el siguiente protocolo de actuación:

- Informar al/ a la tutor/a y al Equipo Directivo.
- Contactar con los Equipos de Orientación.
- Contactar con las familias para obtener información.
- Contactar con Asociaciones especializadas en el tema en concreto para recabar información.
- Buscar y apoyarse en la legislación aplicable.

Ante la hipotética presencia de problemáticas que puedan surgir puntualmente (rotura de hueso, prótesis dental, etc.), se aplicará lo establecido en la legislación vigente.

De esta forma se pretende adoptar las mejores decisiones para poder llegar a solucionar satisfactoriamente la situación en particular.

10. Recursos y materiales didácticos.

- **Instrumental.**
 - Piano con banqueta rectangular de altura regulable.
- **Accesorios.**
 - Pizarra pautada o digital (en el caso de disponer de ella).
 - Material fungible: papel pautado, folios A4 y utensilios de escritura para la pizarra.
- **Equipos.**
 - Ordenador con acceso a internet y – recomendable – programas informáticos adecuados: *Finale*, *Sibelius*, *Encore* o *Harmony*.
 - Equipo de música dotado con sus correspondientes monitores de audio.
- **Fonoteca.**

- Grabaciones en soporte CD o DVD de las principales obras del Barroco, Clasicismo y Romanticismo.

11. Bibliografía.

- Blanes, Luis: *Armonía tonal (3 Vol.)*. Ed. Real Musical. Madrid, 1990.
- Haba, Alois: *Nuevo tratado de armonía*. Ed. Real Musical. Madrid, 1984.
- Herrera, Enric: *Teoría musical y armonía moderna (2 Vols.)*. Ed. Antoni Bosch. Barcelona, 1987.
- Hindemith, Paul: *Armonía tradicional (2 Vols.)*. Ed. Ricordi. Buenos Aires, 1959.
- Koechlin, Charles: *El coral de escuela*. Ed. Max Eschig. París, 1928.
- Mateu, M. Ángel: *Armonía Práctica (2 Vols.)*. Ed. Ab Música. Valencia, 2006.
- Motte, Diether de la: *Armonía*. Ed. Labor. Barcelona, 1989.
- Palma, Athos: *Tratado completo de armonía (3 Vols.)*. Ed. Ricordi. Buenos Aires, 1941.
- Persichetti, Vincent: *Armonía del Siglo XX*. Ed. Real Musical. Madrid, 1985.
- Piston, Walter: *Armonía*. Ed. Idea Música. Barcelona, 2001.
- Reger, Max: *Contribuciones al estudio de la modulación*. Ed. Real Musical. Madrid, 1979.
- Riemann, Hugo: *Armonía y modulación*. Ed. Labor. Barcelona, 1952.
- Rimsky-Korsakov, N: *Tratado práctico de armonía*. Ed. Ricordi. Buenos Aires, 1959.
- Rueda, Enrique: *Armonía*. Ed. Imagrafs. Málaga, 1990.
- Sáenz, Pedro: *Armonía. Método teórico-práctico*. Ed. Real Musical. Madrid, 1978.
- Salzer, Felix: *Audición estructural*. Ed. Labor. Barcelona, 1990.
- Schenker, Heinrich: *Tratado de armonía*. Ed. Real Musical. Madrid, 1979.
- Schoenberg, Arnold: *Armonía*. Ed. Real Musical. Madrid, 1979.
- Schoenberg, Arnold: *Funciones estructurales de la armonía*. Ed. Labor. Barcelona, 1990.
- Scholz, Hans: *Compendio de armonía*. Ed. Labor. Barcelona, 1946.
- Sociedad Didáctico Musical: *Tratado de armonía (2 Vols.)*. Ed. S.D.M. Madrid, 1972.

- Zamacois, Joaquín: *Tratado de armonía (3 Vols.)*. Ed. Labor. Barcelona, 1979.

APÉNDICE

Adaptaciones de la Programación Didáctica en caso de Confinamiento

En el caso de que nuestras enseñanzas de música se vean afectadas por un nuevo estado de confinamiento ordenado por el gobierno competente, **procederemos a realizar una modificación de los contenidos en la programación y su correspondiente distribución temporal (mínimos exigibles)**, adaptándonos así a la realidad y circunstancias del avance lógico que sufrirá el desarrollo de ésta programación por parte de todo el alumnado de esta asignatura. La impartición de las clases pasará de realizarse de modo presencial a modo telemático (clases online).

A continuación, detallamos los que consideramos contenidos mínimos para superar la asignatura Armonía por cursos (Enseñanzas Profesionales de Música).

1º CURSO ARMONÍA (3º EE.PP)

Mínimos Exigibles del Curso 1º:

Primer Trimestre

- Materiales de la música: Escalas e intervalos.
- El Modo mayor y los acordes de la escala.
- Progresiones armónicas en el Modo Mayor: principios de conducción de las voces.
- El Modo menor.

Segundo Trimestre

- 1ª inversión.
- Cifrados de los acordes tríadas Cadencias.
- Armonización de BD y CD.
- Cambios en la disposición de los acordes.

Tercer Trimestre

- Acordes de 6ª y 4ª
- Acorde de 7ª de dominante.

2º CURSO ARMONÍA (4º EE.PP)

Mínimos Exigibles del Curso 2º:

Primer Trimestre

- Notas extrañas.
- Acordes de 7ª (de Dominante, de Sensible, Disminuída y Diatónica).
- Modulación (Diatónica y Cromática).
- Dominantes secundarias.

Segundo Trimestre

- La 6ª Napolitana.
- Acordes de 6ª aumentada.

Tercer Trimestre

- Enarmonía.
- Acordes de 9ª

NOTA ACLARATORIA

Desde esta Asignatura se aplicará cualquier instrucción que publique la Consejería o Viceconsejería de Educación y Deporte relativa a MEDIDAS EDUCATIVAS a adoptar en caso de Confinamiento (Actividades, Evaluación, Calificación u otros aspectos que detalle e incida en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado).